



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, octubre 11 de 2021.
Oficio No. 5430/ 760 /2021
Asunto: Suficiencia Presupuestal

L.C. RAUL ANGELES APARICIO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E

En atención al oficio 5100/2976/2021 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$207,046.89 (Doscientos siete mil cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.) Incluye I.V.A., para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a profundidad y chequeo de elementos mecánicos y electrónicos para el control de acceso al comedor; con cargo a la partida 35701.

Al respecto, le informo que se autoriza la cantidad de \$207,046.89 (Doscientos siete mil cuarenta y seis pesos 89/100 M.N.) Incluye I.V.A., por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2021 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Se reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

De lo anterior, se le invita a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Vo.Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS


SERGIO FLORES GARCÍA


C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.l.p. C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
M.I.C. Anabel Vicencio Aguilar. - Subdirectora de Mantenimiento.

LMP/SFG/vsr

Calle Márquez 100, Col. Doctores, 06720 CDMX
Commutador: 56 62 28 99 17 ext. 2503

